



RESOLUCIÓN 6

RED EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS FORESTALES

Los estados e institución internacional signatarios

juzgando que el aumento de los conocimientos y los cambios de actitud a lo largo de las dos últimas décadas han permitido una percepción más clara de la necesidad de establecer, sobre una base científica, una estrategia global de protección de los bosques que no se limite a la conservación de una pequeña porción de superficie forestal.

anotando que se han encontrado en algunos casos dificultades en la gestión forestal debidas a un insuficiente conocimiento y entendimiento de la complejidad de los ecosistemas.

considerando que los trabajos científicos llevados a cabo en el marco de la colaboración internacional, especialmente bajo la égida de la Comunidad Económica Europea, han confirmado el hecho de que el daño recientemente registrado en los bosques europeos es el resultado de la interacción compleja entre causas naturales y la acción humana.

conscientes de que una aproximación coherente, basada en el concepto de ecosistema, implica una estrecha colaboración entre especialistas de diferentes disciplinas en programas conjuntos, volviendo a los métodos originales de análisis de ecosistemas con frecuencia, en el campo de la silvicultura.

considerando que es necesario que nos limitemos al estudio de unos pocos asuntos de gran interés, como por ejemplo el ciclo hidrológico, el ciclo de nutrientes y el ciclo energético.

conscientes de que tales investigaciones demandan financiación substancial, y de que no es probable que cada país europeo será capaz de encarar un reto científico de esta magnitud él solo.

Se comprometen a combinar mejor sus esfuerzos de investigación a escala internacional sobre la gestión de ecosistemas forestales y al final, organizar una red europea de investigación en ecosistemas forestales.

LOS PRINCIPIOS

1. En el marco de esta cooperación, equipos cualificados se coordinarán para temas definidos en común, permitiendo el desarrollo de una competencia europea, capaz de elaborar conceptos y métodos de trabajo que nos permitirán analizar los problemas de los bosques europeos y tener en cuenta los ecosistemas en toda su diversidad.
2. Se invita a cada Estado signatario a organizar un mecanismo de cooperación nacional, en el marco de sus propias estructuras, y después participar en la actividad internacional de esta red, junto con los demás países.
3. La definición de algunos asuntos prioritarios de investigación particularmente importantes para la protección de los bosques, que sea objeto de coordinación en la red, se confía a un grupo de trabajo en cual cada Estado signatario esté representado, en conexión con las organizaciones internacionales interesadas, especialmente IUFR.
4. Se escogerá un presidente por parte de los países participantes para guiar la red y representarla ante terceros. Se establecerán los procedimientos adecuados para asegurar la colaboración y coordinación con los que se ocupan de tendencias internacionales en el campo de la investigación del funcionamiento correcto e incorrecto de los ecosistemas forestales, especialmente los de las Comunidades Europeas.
5. Cada país financiará su propia contribución a esta red.